



Importancia de la Pedagogía Para La Paz en la Construcción de la Cátedra Para La
Paz

Claudia Patricia Rojas Moncada

Código 1501319

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Humanas

Programa de Posgrados

Especialización en Docencia Universitaria

Bogotá D.C., junio de 2018



Importancia de la Pedagogía Para La Paz en la Construcción de la Cátedra Para La
Paz

Claudia Patricia Rojas Moncada

Código 1501319

Tutora: Dory Luz González Hernández

Ensayo argumentativo como requisito para optar al título de Especialización en
Docencia Universitaria

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Humanas

Programa de Posgrados

Especialización en Docencia Universitaria

Bogotá D.C., junio de 2018

LA IMPORTANCIA DE LA PEDAGOGÍA PARA LA PAZ EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁTEDRA PARA LA PAZ

Resumen

Este artículo realiza una aproximación frente a la relevancia histórica de Colombia en la construcción de una paz estable y duradera, se comienza por entender que ésta no es la simple ausencia de violencia, sino que se lleva a cabo a partir de un marco de interrelaciones sociales, económicas, culturales, ideológicas y el desarrollo de políticas para la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad. La pedagogía para la paz contribuye desde su disciplina a realizar acciones contundentes para transformar la visión de los conflictos, al conocimiento de las metodologías para la construcción de paz, siendo sensible por conocer, entender y comprender la raíz del conflicto, mediante un conjunto de valores, cualidades y conductas a nivel personal, colectivo y comunitario que reflejan el respeto y corresponsabilidad a los principios fundamentales como lo son vida, integridad del ser humano, dignidad y por ende el cuidado del medio ambiente y el planeta en general. Es así, que la propuesta es que pedagogía y cultura para la paz nutran significativamente a que la cátedra para la paz se desarrolle siendo coherente con el contexto y las dinámicas propias de cada institución educativa frente a los contenidos, enfoques y metodologías propuestas.

Palabras claves:

Paz, pedagogía para la paz, cultura para la paz, cátedra para la paz, convivencia, derechos humanos.

Summary

This article makes an approach to the historical relevance of Colombia in the construction of a stable and lasting peace, begins by understanding that this is not the simple absence of violence, but is carried out from a framework of social interrelations , economic, cultural, ideological and the development of policies for the satisfaction of the basic needs of society. The pedagogy for peace contributes from its discipline to carry out forceful actions to transform the vision of the conflicts, to the knowledge of the methodologies for the construction of peace, being sensitive to know, understand and understand the root of the conflict, through a set of values , qualities and behaviors on a personal, collective and community level that reflect respect and co-responsibility for fundamental principles such as life, integrity of the human being, dignity and, therefore, care for the environment and the planet in general. Thus, the proposal is that pedagogy and culture for peace significantly nurture that the chair for peace develops being coherent with the context and dynamics of each educational institution compared to the contents, approaches and methodologies proposed.

Keywords:

Peace, pedagogy for peace, culture for peace, chair for peace, coexistence, human rights.

Introducción

En el marco de una nueva realidad que está viviendo el país con la salida negociada a un conflicto de más de 50 años de historia y en el que fueron múltiples los esfuerzos por lograr unos acuerdos con la guerrilla insurgente “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo” (FARC-EP), de inspiración

marxista – leninista, organización que comenzó sus acciones en la década de los años 60 con 48 campesinos en Marquetalia (Tolima), defendiendo unos fundamentos ideológicos o proyecto de sociedad de controversia por la tenencia de las tierras denominado “Programa Agrario de los Guerrilleros”, se constituyó en la raíz inicial del conflicto entre estos campesinos y el gobierno nacional de la época, posteriormente en las décadas de los 80 y 90 el conflicto respondía a unas causales distintas con el auge del narcotráfico y a lo largo de este conflicto llegaron a tener más de 16.000 combatientes; según el censo entregado por los líderes de las FARC en septiembre de 2016 en cumplimiento a lo estipulado con la firma del Acuerdo de la Habana ascendían a más de 5.765 miembros combatientes alzados en armas, dispersos por toda la geografía nacional. Este conflicto entre guerrilla y gobierno ubica a Colombia en un periodo de violencia con masacres, secuestros y atentados, donde las últimas cinco décadas reflejan unas estadísticas de 260.000 muertos, 45.000 desaparecidos y 11.500 víctimas afectadas por minas antipersonales y 6,9 millones de desplazados. (infobae, 2016).

La Constitución Política de Colombia en el artículo 22 aborda la paz como un derecho y un deber, como derecho fundamental para la construcción de una convivencia pacífica con acciones que logren mantener la paz entre los individuos que habitan el territorio, y un deber establecido como fin del Estado. Para hacer realidad lo descrito tanto en la Constitución Política de Colombia, como en los Acuerdos de la Habana sobre construcción de paz, se requiere además de voluntad y acciones contundentes por todas las esferas inmersas en la sociedad, tener nuevas

visiones sobre la construcción de paz, lo que implica que más allá de un proceso de ruptura de fuerzas y de desescalamiento del conflicto armado, se inicie la apertura a una fase de construcción de paz y uno de los caminos más efectivos es involucrar a la sociedad, escuchándole sus experiencias de vida, lecciones aprendidas y empoderándola en el fortalecimiento de capacidades sociales para la transformación pacífica de los conflictos, la prevención y reducción de todas las manifestaciones de violencia, utilizando para ello diferentes estrategias y/o acciones que incentiven en los actores inmersos el diálogo incluyente, la meditación y la negociación, por ello, la relevancia para que la cátedra para la paz promueva en escenarios específicos procesos de cambio que permitan la interlocución y mejor comprensión entre los diferentes sectores que conforman la sociedad.

En esta medida, solamente a través de una pedagogía para la paz, conllevaría a dar nuevos significados compartidos y nuevas comprensiones alrededor de la construcción de paz en diferentes escenarios institucionales y no institucionales, crear nuevas visiones de la paz en todos los colombianos en virtud de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, los acuerdos de paz y la atención de las necesidades de la sociedad, como una responsabilidad común.

El Gobierno Nacional creó previamente a la firma del Acuerdo de la Habana la Cátedra para la paz, mediante Ley 1732 de 2014 de carácter obligatorio y como disciplina independiente en el pensum académico de los centros educativos oficiales y privados ubicados en todo el territorio nacional, cuyo fin es el fortalecimiento de la Cultura de Paz mediante la planificación y desarrollo de acciones y ejercicios

prácticos, pacíficos y democráticos; al año siguiente, es reglamentada con el decreto 1038 de 2015 estableciendo criterios y orientaciones para su implementación y desarrollo. Según este Decreto, la Cátedra para la paz se debe enfocar dentro de la dinámica académica: el aprendizaje, la reflexión, el diálogo y el desarrollo de competencias sobre el conocimiento del contexto económico, político, social, cultural, ideológico de cada uno de los territorios y garantizar el cumplimiento de los derechos, deberes y principios estipulados en la Constitución Política de Colombia.

Este Decreto conceptualiza claramente y cada uno de los componente de: *Cultura de la Paz, Educación para la Paz y Desarrollo Sostenible*, en términos generales se puede decir que están enfocados en la apropiación de conocimientos y empoderamiento de competencias ciudadanas para inculcar la prevención frente a acciones violentas, la resolución pacífica de controversias, las acciones democráticas, ejerciendo en el día a día principios y valores sociales, comunitarios, económicos y ambientales, para la sana convivencia entre los seres humanos consigo mismo, con la madre naturaleza y con el plantea en general, para la satisfacción de sus propias necesidades de forma responsable sin entrar a agredir a los seres vivos pensantes y no pensantes y generando conciencia para las generaciones futuras.

Colombia a partir de la firma del acuerdo para la terminación de un conflicto que duró más de medio siglo, comienza a enfrentar retos relacionados con la interconectividad de las desigualdades sociales, estructurales y culturales, entre otras; la historia nos ha dejado experiencias tanto a nivel nacional, como internacional de que la paz no es externa a la sociedad, ni a la institucionalidad, sino que esta se

cimiento en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de cada una de las personas que hacen parte del territorio colombiano, así como de las entidades que conforman el estado.

Tanto la pedagogía para la paz como la cultura para la paz nutren de forma directa la cátedra para la paz, la cual se debe desarrollar siendo coherente con el contexto y las dinámicas propias que se desarrollan frente a los contenidos, enfoques y metodologías que cada institución educativa inserte, teniendo como pilares lo descrito en la normatividad vigente que el gobierno ha impartido propendiendo por fortalecer la democracia, el respeto a los derechos humanos, a una sana convivencia y a un desarrollo sostenible.

En este sentido se abordará la pedagogía y cultura para la Paz, como una propuesta para fortalecer la Cátedra para la paz, mediante elementos teóricos desde los escenarios académicos de preescolar, básica, media y educación superior y de ser posible involucrar otros actores que conformen la comunidad educativa, que permitan el empoderamiento y desarrollo de competencias para el ejercicio de la ciudadanía de forma democrática y participativa en el que estén inmersos valores como la justicia, responsabilidad, solidaridad y empatía.

Referente histórico nacional

Después de aproximadamente cinco (5) años de acercamientos, negociaciones y renegociaciones se logró la firma de un acuerdo para la terminación del conflicto entre el gobierno colombiano y las FARC-EP y de esta manera comenzar el camino

para la construcción de la paz, propendiendo porque esta sea estable y duradera; este acto histórico se logró el 24 de agosto de 2016, después de un largo proceso de diálogos entre delegados de ambas partes. Se contó con la participación de delegados de países acompañantes como Venezuela y Chile y delegados de países garantes como Cuba y Noruega, asimismo, como componente internacional se contó con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Este proceso se inició, desarrolló y culminó con la firma del Acuerdo en concordancia con unas condiciones históricas que se vivían en su momento y por lecciones aprendidas alrededor de unos elementos históricos y de contexto a nivel nacional e internacional que permitieron que la iniciativa y voluntad de las partes buscaran una solución negociada para dar por terminado este conflicto de más de 50 años de historia; igualmente tuvo un marco jurídico representado en el cumplimiento de varios actos administrativos, entre ellos los artículos 22 y 95 de la Constitución Política de Colombia, definiendo la paz como un deber y un derecho, para lo cual el ejercicio de los deberes, derechos y libertades implica contar con algunas responsabilidades por parte de las personas y de la ciudadanía en general, entre las descritas está el propender al logro y mantenimiento de la paz; otra fue la Ley 1448 de 2011 mediante la cual el gobierno dio reconocimiento a las víctimas y al conflicto armado interno vivenciado a partir del 1º de enero de 1985.

De lecciones aprendidas en los acercamientos entre el gobierno colombiano y grupos al margen de la ley durante la historia en Colombia se logró que este proceso tuviese unas connotaciones especiales, con el fin de no repetir los desaciertos del

pasado, tales como: realizar la mesa de conversaciones en el exterior, sin cese al fuego y sin zonas de despeje y cuyo componente principal fue la participación de la sociedad civil. Así mismo, las partes que llevaron a cabo la construcción, diseño y desarrollo de este proceso tenían claro que el objetivo principal era finalizar un conflicto de más de 50 años, construido bajo los principios de seriedad, realismo, eficacia y legitimidad.

Involucrar a la sociedad civil es esencial por cuanto se logran aproximaciones importantes al cumplimiento del acuerdo para la finalización del conflicto, uno de esos elementos es que los ciudadanos lo vivan como un proceso propio, por cuanto la paz se construye en los territorios con cada una de las personas que los conforman y por ello la prioridad de fortalecer estos mecanismos en el proceso, generando una cultura de la participación de “cara” a construir paz territorial. Un aspecto a resaltar es el modelo de participación de la sociedad civil, estando presente en la mesa de negociaciones, aspecto que no tuvo realce en intentos de acercamiento entre las partes en el pasado por cuanto desarrollaron modelos de participación de manera indirecta y con espacios paralelos.

Como se expone, la participación de las diferentes poblaciones en la etapa de construir paz territorial es primordial, por cuanto las dinámicas cambiantes del país exigen nuevas estrategias de abordaje, una de ellas es de forma colectiva y comunitaria para una movilización y apropiación de este proceso, mediante diálogos en los territorios con sus actores para informar y poner en práctica lo acordado, puntualizar cambios requeridos siendo factibles para transformar en los territorios las

condiciones y contextos particulares, así mismo, las organizaciones sociales tienen una participación fundamental en la construcción de paz, siendo voceras de las expresiones organizadas de diferentes intereses de la sociedad, las cuales se deben apoyar y fortalecer para alcanzar el objetivo principal en la construcción de paz territorial.

El desarrollo del proceso para garantizar lo acordado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, quedó estipulado en el punto No. 3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, mediante tres etapas: la primera, fin del conflicto mediante el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, la otra etapa: dejación de armas por parte de las FARC y la última etapa: ubicación en 19 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)¹ y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN) a los miembros de las FARC-EP para iniciar su proceso de reincorporación a la sociedad civil, ésta se inició con el tránsito a la legalidad de 11.284 personas que fueron ceduladas y acreditadas por el gobierno nacional. (Cifras a septiembre de 2017 - Oficina del Alto Comisionado para la Paz), posteriormente las ZVTN y los PTN se convirtieron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)², cuyo objetivo es facilitar la reincorporación económica y

¹ Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) - Puntos Transitorios de Normalización (PTN): son espacios territoriales, temporales y transitorios para ubicar a los miembros de las FARC-EP para adelantar los preparativos para el proceso de reincorporación política, económica y social a la vida civil de acuerdo con sus intereses. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera punto 3.1.4.1.

² Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), transformación de las ZVTN y PTN en ETCR y continuar con la capacitación a los miembros de las FARC-EP en

social, así como favorecer procesos de convivencia y reconciliación con comunidades receptoras y autoridades territoriales

El acuerdo final para la terminación del conflicto en el punto No. “3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios”, describe a la figura de los Promotores Comunitarios, quienes serán los voceros en cada uno de los territorios generando principios de confianza, credibilidad y garantía de la implementación del mismo, por ello la importancia de realizar una aproximación hacia la descripción general de los ejes nucleares que debe plantearse para su formación, teniendo en cuenta que éstos han estado al margen de la ley durante varios años, configurando en ellos el paso a la legalidad desde la vida social y económica, con dos principios, el primero ser formados de acuerdo con las necesidades y características en cada territorio y el segundo ser formadores de las comunidades en sus territorios, para ello deben generar unas competencias desde un enfoque de pedagogía de paz.

Descripción histórica del surgimiento de la pedagogía para la paz a nivel internacional y su aplicación en Colombia

El estudio de las grandes catástrofes de la humanidad se concentra en las guerras pasadas y previendo acciones futuras antes actos similares o con mayor sofisticación tecnológica y humana; el ser humano es impredecible para identificar un

procesos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas. Decreto 1274 de 2017

panorama sobre estas imágenes. No se debe desconocer que cada época tiene su historia junto con los actores e instituciones, tampoco no se debe olvidar que el curso de la historia es un proceso que contiene matices de indiferencia, así como momentos dialécticos y de igual manera es un camino irreversible.

La paz en el recorrido histórico a nivel mundial ha propendido por definirse aproximadamente desde la segunda guerra mundial; uno de ellos ha sido el sociólogo noruego Johan Galtung, uno de los principales investigadores en el tema de paz, quien lideró un centro de estudios especializados para la paz, desarrollando conceptos de paz mediante la diferenciación de tres tipos de violencia: *directa*, siendo física y visible; *estructural*, la cual no reconoce, ni verbaliza las necesidades básicas de la sociedad, por cuanto no es realizada por personas, sino que se da por la misma estructura social, y por último, la *cultural*, mediante aspectos simbólicos la cual legitima algunas prácticas en las interrelaciones del ser humano, según el autor para minimizar eventos violentos se requiere satisfacer las necesidades básicas de una sociedad y cada una de ellas cuenta con una negación, así: supervivencia – mortalidad, bienestar – sufrimiento, identidad – alineación y libertad – represión, es así como afirma que la paz no es ausencia de guerra (Galtung, 2003). Señala que puede existir una interconexión de estas manifestaciones de violencia, al igual que un intercambio desigual, es decir, que “los de arriba” llevan a cabo una mayor satisfacción de sus necesidades, sin tener en cuenta “a los de abajo”.

Colombia no es la excepción frente a lo descrito por este teórico, entrando en un análisis social, político, cultural, ideológico, entre otros, existen prácticas e

interrelaciones que nos conducen a tener esta interconectividad de manifestaciones de violencia, las cuales son visibles como el conflicto armado que vivimos por más de medio siglo, otra es la privación de la identidad al interiorizar rasgos culturales opacando o destruyendo las raíces que caracterizan a una comunidad, en el que el grupo sometido se ve forzado a llevar a cabo expresiones de la cultura dominante en público, prueba de ello ha sido el desarraigo y los desplazamientos forzados; otro panorama es la malnutrición y las enfermedades que prevalecen en la niñez y en el adulto mayor, igualmente, existe actos violentos en los que se ve directamente afectada la naturaleza y por ende el ser humano, como son los atentados a los oleoductos, la actividad industrial que deja residuos degradables y la corrupción para la construcción de diferentes infraestructuras en todo el territorio colombiano.

Frente a lo que plantea Galtung referente a la interconectividad de las violencias directa, estructural y cultural la Corte Constitucional de Colombia ha realizado un acercamiento del alcance al derecho a la paz, teniendo en cuenta que ésta no se da por el simple hecho de firmar en un papel el acuerdo de voluntades entre dos partes, sino que además están inmersas otras variables, tal como lo describe la sentencia C-296/95.

El logro de la convivencia pacífica en una sociedad no sólo es una cuestión de medios institucionales y personales para contrarrestar la violencia; es también un asunto cultural. La paz no es simplemente el resultado de la eliminación de los conflictos, también es la consecuencia de la convicción ciudadana en la conveniencia de los métodos jurídicos de solución de conflictos. Una

sociedad que centre sus esperanzas de convivencia pacífica en los métodos de disuasión por medio de las armas de fuego es una sociedad fundada en un pacto frágil y deleznable. Las relaciones intersubjetivas estarían construidas en el temor y la desconfianza recíprocas, de tal manera que la ausencia de cooperación, entendimiento y confianza como bases del progreso social serían un obstáculo insalvable para el crecimiento individual y colectivo. (sentencia C-296,1995)

Así mismo la Corte Constitución ratifica lo estipulado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia de 1991, mediante sentencia C-370, existiendo mecanismos e instrumentos de protección y coherencia entre varios factores tales como la defensa y respeto de los derechos humanos, la satisfacción de las necesidades básicas y la dignidad humana, para el tan anhelado logro de la paz:

El artículo 22 de la C.N., contiene el derecho a la paz y el deber de su obligatorio cumplimiento , derecho éste que por su propia naturaleza pertenece a los derechos de la tercera generación, y requiere el concurso para su logro de los más variados factores sociales, políticos, económicos e ideológicos que, recíprocamente se le pueden exigir sin que se haga realidad por su naturaleza concursal o solidaria. (sentencia C-370, 2006)

Existe un autor que da explicación a las teorías de Johan Galtung, desde una posición de la transformación de los conflictos por medios pacíficos, Víctor Hueso García, aborda el punto de partida de Galtung en donde el conflicto es connatural al ser humano, pero no por ello se justifica la violencia, el punto central radica en cómo

se aborda el conflicto y éste debe realizarse mediante ideas, medios y acciones, para lograr este cometido es necesario indagar, entender y contextualizar el origen y naturaleza de los conflictos, es decir, que la paz es desarrollar competencias para saber hacer en contexto, con el fin de manejar los conflictos con conocimiento de su realidad, experiencia, empatía, innovación y minimizando acciones violentas. (Hueso, 2000, p. 131)

Por otra parte, Norberto Bobbio describe y reflexiona sobre las principales teorías que consideraban la guerra como un camino obligado para el progreso, como un mal necesario para alcanzar un bien – fin y que mediante la guerra se llegaba al progreso moral, cívico y técnico, desde estos enfoques de progreso cívico y moral se creía que la guerra elevaba los ánimos, el coraje, el espíritu de sacrificio y conllevaba a nuevas formas de comunicación e interrelación, hoy día se ha aprendido que por el contrario que ésta humilla, deprime y conlleva a la desesperación y el aislamiento. En lo referente al progreso técnico el autor se refiere a que se debe colocar en una balanza el exterminio que deja la guerra y en el otro lado el desarrollo técnico guiado por fines bélicos (Bobbio, 1979, p.65 a 69).

En este sentido, la gran mayoría de la sociedad colombiana ha logrado interiorizar que la resolución de los conflictos no se debe realizar por el camino de la guerra, teniendo como referentes los resultados del mismo tanto a nivel nacional como internacional. Aproximadamente desde la década de los 80 algunos gobernantes del país han propendido por gestionar acercamientos e intentos de negociación con organizaciones al margen de la ley, dentro de los cuales se destacan aspectos que han

marcado la historia durante estos procesos, tornándose en algunos casos complejos e intrincados, unos mas que otros: uno de ellos es, negociar su transformación operante dentro del marco de la constitución, respetando la institucionalidad y aunar fuerzas a nuevas ideas y acciones desde lo político, sin embargo, esta iniciativa en algunos casos se ha visto enlodada por prácticas clientelistas; otro de los aspectos, es que cada gobierno inicia con una planeación, agenda y cronograma para el desarrollo de proyectos e iniciativa de paz desde diferentes ópticas y al finalizar el periodo son indeterminados y han perdido credibilidad y no son continuos de un periodo a otro. Por ello la importancia de trabajar la pedagogía para la paz en la cátedra para la paz impartida a las nuevas generaciones, desde un enfoque de prácticas factibles en un contexto de cambio hacia una mejor convivencia y de reconciliación, de transformación social a partir de la construcción de puentes que permitan el entendimiento mutuo y la generación de confianza entre la institucionalidad, las comunidades y las personas excombatientes en proceso de reintegración y reincorporación con las comunidades receptoras, y, sobretodo con el planeta en general.

La pedagogía para la paz y la cultura para la paz en miras de fortalecer la cátedra para la paz

Las iniciativas de paz tienen una loable causa, por ello la importancia de crear una cultura para la paz, en la que la historia nos ha dado a entender que sus resultados no son inmediatos, se debe trabajar ardua y constantemente, para fortalecer la

identidad tanto de las personas como de las comunidades, de reconstruir tejido social en sectores más golpeados por el conflicto armado y contribuir a su desarrollo.

Con la educación el ser humano se construye y se proyecta hacia donde quieren llegar y tiene claro el punto de partida, creando así nuevas realidades y oportunidades de desarrollo e interrelación consigo mismo, con su entorno familiar, comunitario y con acciones que propendan en beneficio del cuidado del planeta. Es así que la educación convierte a la pedagogía para la paz en puente para la transformación de una sociedad y la posibilidad de contrarrestar y transformar actitudes, hábitos y formas de relacionamiento para construir conjuntamente una sociedad con una visión diferente para la implementación de una paz que perdure a pesar de los conflictos que se presenten en la cotidianidad.

La pedagogía para la paz tiene como objetivo formar ciudadanos que propendan por observar e interiorizar realidades locales y globales que le rodean y de responder a los retos del contexto histórico, social, cultural, económico, político, ideológico en el que se encuentra. Ser formados y posteriormente ser formadores mediante herramientas necesarias para que sus interlocutores comprendan sus entornos desde diferentes lenguajes, aprendan a vivir con y para los demás y así mismo sean productivos. Cuyas cualidades deben estar encaminadas a ser líderes, mediadores entre la comunidad y las situaciones que se presenten, conocedores de la institucionalidad y las normas vigentes y de esta manera alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, cerrando algunas brechas entre los

territorios del país desde escenarios como la ciudad y el campo frente a las prácticas de la democracia.

Entender que es la pedagogía para la paz es tener claridad sobre los contenidos que desarrolla, los enfoques que promueve y las metodologías útiles inmersas tanto en la educación como en la pedagogía misma, las cuales deben cumplir con el objetivo principal, la cual es transformar la visión que se tiene frente a los conflictos mediante el fortalecimiento de capacidades para saber hacer en contexto, de vivir en paz y no de sobrevivir a la violencia.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz junto con otras entidades del país, en el marco de la transformación que tiene la institucionalidad con la terminación del conflicto entre gobierno y FARC definen la pedagogía para la paz, así:

La pedagogía para la paz deberá ser un vehículo de transformación que afiance en las personas, organizaciones y en la sociedad en general una cultura de paz y de ‘desarme emocional’; de respeto por los Derechos Humanos; de empatía, reconciliación, solidaridad, multiculturalidad, respeto y tolerancia; una pedagogía que promueva el diálogo y la diversidad; que genere las herramientas para que los conflictos puedan ser tramitados de manera no-violenta, y que, ante todo, sea en sí misma un ejemplo de innovación y creatividad que deje de lado las fórmulas educativas tradicionales y cree nuevos contenidos, metodologías y espacios, e incluya a nuevos actores. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017)

Es así, como la pedagogía para la paz se inscribe de conformidad con el ciclo histórico del país, por lo cual la apuesta es formar actores para la paz que coadyuven a transformar los conflictos, creando en éstos oportunidades innovadoras de relacionamiento, comunicación e intercambio de voces; actores que se encuentren inmersos en los territorios con amplio conocimiento de la cultura, idiosincrasia y las experiencias de vida, para que entre todos contribuyan al asentamiento de zonas de paz, mediante actitudes y acciones de verdadera reconciliación y reconstrucción, siendo una tarea ardua, por cuanto borrar heridas psicológicas, conlleva no solo tiempo, sino además desaprender acciones violentas, desde el mismo seno de la familia, así mismo, esta zona de paz debe ser autosuficiente para satisfacer las necesidades básicas de su población; por ello, la relevancia e importancia de la cátedra para la paz en las instituciones de educación en todo el territorio colombiano y en especial el papel de las directivas y maestros que las lideran, por cuanto su desempeño debe responder a nuevas formas educativas, pedagógicas y didácticas desde escenarios que han vivido de frente la violencia, como en aquellos que la han sufrido de forma indirecta, con el fin de formar seres humanos apuntándole a un ser político, orientado al bien común, líder en asuntos públicos, encabezando las cuestiones sociales que pertenecen a todos, que sean propositivos, creativos e innovadores para las resoluciones de las contradicciones y conflictos presentes, sin que conlleven a hacer menos humano el vivir, trabajando por la superación paulatina de las dominaciones que se dan entre la humanidad; de igual forma, las directivas y maestros deben coadyuvar para que los estudiantes identifiquen claramente las

cualidades y aptitudes para contribuir al desarrollo productivo a nivel personal, familiar y social.

Desde esta perspectiva la pedagogía para la paz es un proceso dinámico, positivo y participativo y es la base para construir una cultura para la paz, la cual es definida por Vicenç Fisas como cambio de actitud y mentalidad dando fin a lo que por mucho tiempo se ha “normalizado”, comenzando por desacreditar ciertas conductas sociales que enaltecen y/o justifican el uso de la fuerza y la violencia, comenzando por el poder de lo masculino frente a lo femenino, de lo masculino frente a la niñez, así mismo, la influencia que tienen los medios de comunicación, en especial la televisión, los cuales podrían desempeñar un papel diferente, a favor de la cultura para la paz, siendo útiles para las causas loables de paz, reconciliación y diálogo intercultural, contribuyendo a informar con hechos fidedignos, verídicos e interpretar correctamente los sucesos de acuerdo al contexto; no obstante, la cultura para la paz debe ser agente activo en la formación de la ciudadanía, para enfrentar con acierto las transformaciones estructurales desde el desarrollo político, principios democráticos, dinámicas sociales y económicas y de esta manera superar de forma positiva las tensiones y contradicciones que se dan en las interrelaciones, para ello, se deben desarrollar competencias desde el saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, así mismo la cultura para la paz es una apuesta para forjar un contrato social y ecológico a favor del planeta. (Fisas, 1998), este autor sintetiza la cultura para la paz, así.

Educar para una cultura de paz significa educar para la crítica y la responsabilidad, para la comprensión y el manejo positivo de los conflictos así como potenciar los valores del diálogo y el intercambio y revalorizar la práctica del cuidado y de la ternura, todo ello como una educación pro – social que ayude a superar las dinámicas destructivas y a enfrentarse a las injusticias.

(Fisas, 1998)

En este orden de ideas, incorporar en la cátedra para la paz este conjunto de valores, principios y prácticas sobre la cultura para la paz, no es una opción, deben estar inmersos tanto en los contenidos, los enfoques y las metodologías, siendo visibles a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa y difundido tanto en el currículo, como en el proyecto educativo institucional (PEI), para que esta cultura sea incluyente, dinámica y propicie la participación y aceptación de todos sus miembros.

Perspectivas de convivencia y derechos humanos en el marco de la cátedra para la paz

Una de las competencias a desarrollar para implementar la pedagogía para la paz y la cultura para la paz en la cátedra para la paz es saber convivir, es aprender a vivir juntos siendo diferentes, con ideas y acciones divergentes y en ocasiones con situaciones de conflicto, el reto es la tolerancia a la diversidad, siendo sus manifestaciones claras en la ausencia de violencia, ésta implica: contar con una identidad fuerte para no llegar a la exclusión, aceptar la coexistencia de diversos proyectos de sociedad y establecer acuerdos mutuos, distintos a la regulación de la

costumbre. La ausencia de violencia implica: mediar reglas compartidas para excluir acciones violentas y desarrollar competencias sociales, cívicas y personales para la resolución pacífica de conflictos.

Por ende, para Antanas Mockus, 2002, la convivencia es la congruencia entre la regulación cultural, moral y la ley, para que ésta se de se requiere del acompañamiento y monitoreo de las acciones en el cumplimiento de la ley, desde los entornos culturales y morales, con el fin de lograr unas transformaciones éticas y/o culturales.

Algo indiscutible es que dentro de las expresiones culturales está la costumbre la cual genera sentido y sentimiento de obligación y de esta manera se expresa autoridad, sin embargo, es importante fortalecer la convivencia desde lo positivo, estableciendo reglas formales e informales que fundamenten el desarrollo progresivo de la seguridad ciudadana.

Para construir una convivencia pacífica y que genere entornos de desarrollo y progreso a los individuos que conforman la sociedad, se deben tener en cuenta unas esferas fundamentales como son: la autorregulación, el establecer compromisos compartidos de regulación frente a lo privado y lo público, conocer y respetar la institucionalidad y el estricto cumplimiento de los pactos acordados a nivel personal, colectivo y comunitario.

En muchas ocasiones esta convivencia y/o coexistencia al interior de las comunidades, conlleva a que se lleven a cabo prácticas en contravía de la misma

sociedad, es por ello, que existen los derechos humanos, ya que mediante éstos se protege y garantiza tanto la vida como la dignidad de los seres humanos.

Para entender que son los derechos humanos desde una faceta práctica la Defensoría del Pueblo (2001) los define como:

Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional—por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos— y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional. (p. 21, 22).

Según lo anterior, un derecho humano es la potestad que tiene toda persona de exigir algo que eventualmente podría serle negado o quitado, en las que están inmersos desde tres escenarios desde la libertad, desde las facultades y desde las prestaciones, todas éstas vinculadas a la dignidad humana, por el simple hecho de ser persona, por tanto, un igual respeto y consideración, un igual trato como personas sin distinción de ninguna índole.

En el transcurso de la historia los derechos humanos han sido exigencias que el ser ha planteado y que hoy están protegidas por instrumentos jurídicos a nivel nacional e internacional, estando clasificados como derechos individuales y colectivos, desde los diferentes escenarios: políticos, económicos, sociales, culturales

en las que se desenvuelve la persona como tal, y de su relación con el medio ambiente y su desarrollo sostenible.

El derecho internacional humanitario (DIH) contempla normas específicas para restringir las consecuencias de los conflictos armados, protegiendo especialmente a las personas o comunidades que no hacen parte directa del conflicto y también a aquellos que han dejado de participar, así mismo, establece algunos límites sobre los métodos y medios de combate, es así que el gobierno está en la obligación de trabajar mancomunadamente para garantizar el pleno respeto de las normas del DIH, adoptando sus medidas tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, e igualmente desplegar acciones de educación sobre esta normatividad, tanto para civiles como para militares.

Por último, y como se ha descrito en el presente artículo la cátedra para la paz es un instrumento fundamental para que se propicien espacios para la reflexión, el entendimiento y la transformación coherente en el pensar, sentir y actuar.

Conclusiones

Si bien es cierto, existe autonomía para que los establecimientos educativos organicen sus contenidos para la Cátedra para la paz, algunos se han limitado a dar cumplimiento a la norma vigente, sin dar trascendencia como lo hacen con otras asignaturas; esta cátedra debe generar no solo en los estudiantes, sino también en los demás estamentos, inquietudes y reflexiones bajo una perspectiva propositiva, para que a partir de las memorias puestas en diálogo, se puedan desarrollar competencias y capacidades para la transformación no violenta de conflictos y conlleven a un cambio social, evidenciado en primera instancia, al interior de la misma institución y sus familias, así como también con las interrelaciones entre los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.

La paz no es solo la ausencia de violencia, ni se construye a partir de una política educativa, ni con la firma de un acuerdo entre dos partes, ni tampoco se establece en un corto tiempo, ésta se logra por voluntad, con actitud y con acciones contundentes, de forma continua, dinámica y participativa por todos y cada uno de los miembros que conforman la sociedad, es por ello que desde la academia se genere desde un marco conceptual y teórico los fundamentos que argumenten las prácticas de interrelación que conlleven a establecer una paz duradera.

Al hablar de pedagogía para la paz necesariamente estamos considerando elementos teóricos que esta ciencia aporta para alimentar una práctica educativa que permita alcanzar los objetivos de formación propuestos para un grupo de personas desde una práctica convivencial y de respeto por los derechos humanos.

En el marco del currículo y el proyecto educativo institucional (PEI) de las instituciones educativas más que apuntarle a la teoría frente a la construcción de paz, debe tener una connotación de diagnóstico y sensibilidad a las condiciones y características socio-culturales de su población, siendo pertinente y coherente frente a los contenidos, enfoques y metodologías propuestos en la cátedra para la paz.

Las directivas y maestros se constituyen en una valía fundamental para que la aplicación de la cátedra para la paz sea exitosa, para ello, deben desarrollar y fortalecer en todos los actores de la comunidad educativa la formación ciudadana y comunitaria en el marco de los derechos humanos, así mismo, realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento del cómo se está desarrollando la misma.

La cátedra para la paz debe conllevar a la sensibilidad para descubrir y entender la raíz de los conflictos, desarrollando a partir de estas oportunidades para eliminar códigos que habían imperado en el seno de las dinámicas propias de la comunidad y que se constituían en la regulación de los comportamientos humanos.

Tanto la pedagogía para la paz como la cultura para la paz deben nutrir la cátedra para la paz, bajo un conocimiento amplio y profundo, para así dar explicación y comprender los factores y fuerzas intervinientes en los diferentes contextos y de esta manera realizar un diagnóstico.

Igualmente, la cátedra para la paz debe contribuir a la transformación social para la reincorporación de los excombatientes a las comunidades receptoras, desarrollando corresponsabilidades de esfuerzos para construir una sana convivencia.

Referencias Bibliográficas

Constitución Política de la República de Colombia de 1991

Ley 1732 del 01 de sep. 2014 “Por la cual se establece la Cátedra para la paz en todas las instituciones educativas del país”

Decreto 1038 del 25 de mayo 2015 “Por el cual se reglamenta la cátedra para la paz”

Ley 1448 del 10 de junio de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera, noviembre de 2016

Sentencia C-296, C-296 (Corte Constitucional 1995)

Sentencia C-370, C-370 (Corte Constitucional 2006)

Infobae. (2016). Recuperado el 01 de mayo de 2018
<https://www.infobae.com/america/america-latina/2016/09/27/acuerdo-de-paz-farc-los-7-puntos-clave-para-entender-el-conflicto-armado-que-duro-mas-de-50-anos-en-colombia/>

Galtung, J. (2003). Violencia Cultural. Gernika Gogoratuz. Centro de investigación por la paz.

Hueso, V. (2000). Johan Galtung La Transformación de los Conflictos por medios Pacíficos

Bobbio, N. (1979). “El problema de la guerra y las vías de la paz”. Barcelona, España. Ed. Altaya. ISBN 84-487-1250-1

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2017) ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo?. Bogotá, Colombia. Ed. Arko Consult S.A.S.

Fisas, V. (1998). Educar para una Cultura de Paz. Barcelona, España. Ed. Icara/Nesco

Mockus, A. (2002). La educación para aprender a vivir juntos. Revista trimestral de educación comparada, Vol. XXXII, No. 1

Defensoría del Pueblo (2001) Cartilla de Divulgación (pp.21-22)